



## RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, CURSO 2021-2022

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la resolución de la Convocatoria Extraordinaria de Becas de Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes, curso 2021-2022, ha resuelto hacer público en Anexo adjunto la relación de titulares, suplentes y denegados solicitantes de estas becas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

**EL RECTOR,**  
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

*Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nDt4IEr6mC76SK6ui803Tg==	<b>Fecha</b>	20/03/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/nDt4IEr6mC76SK6ui803Tg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/nDt4IEr6mC76SK6ui803Tg==</a>		

